R.M. 147/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General Nº 2180/2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. ET-46, MZ. A, Lote Nº 6, con una superficie de 343.58 m² a favor de la Sra. Rosario Sagredo Gutiérrez.

El Memorial de Solicitud de Adjudicación Definitiva, presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, en el cual el Señor Silvio Montaño Rosales, en representación legal de los Sres. Félix Montaño Banegas y María Esther Bejarano Maldonado; solicita Adjudicación Definitiva del lote N° 6, con una superficie de 327.68 m2 ubicado en la U.V. ET- 46, Mz. N° ET-46, quienes transfieren la posesión y mejoras del lote antes citado, a favor de Inés Gutiérrez Peña, a quien luego de fallecer, le suceden sus hijos; estos a su vez, ceden su derecho sobre el bien inmueble en trámite de Adjudicación Definitiva, a favor de la co-heredera, Sra. Rosario Sagredo Gutiérrez.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 019/98 promulgada el 29 de Junio del 1998, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación de los terrenos comprendidos en la zona Sur – Oeste E.T. 46 Barrio "Alina de Hoyos" con una superficie de 17.843,92 m², por no haber cumplido una función social, en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas, áreas verdes y demás servicios públicos.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante C.I N° 595/2017, de fecha 30 de Mayo de 2017, certifica que la señora Rosario Sagredo Gutiérrez, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. ET-46, Mza. A, Lote N°6, realizó el depósito bancario en la cuenta Fiscal del Banco Santa Cruz , denominada H.A.M. Santa Cruz Fondos Custodia, con el depósito N° 431926259 de Bs. 6.597.- (Seis Mil Quinientos Noventa y Siete 00/100) del 21/03/2000.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 617/2017, de 17 de Octubre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Rosario Sagredo Gutiérrez con C.I. Nº 4654151 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 343.58 m² ubicado en la U.V. ET- 46, Manzana A, Lote Nº 6, Zona Sud – Oeste de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 019/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Rosario Sagredo Gutiérrez con C.I. Nº 4654151 SC, del lote de terreno urbano con una superficie de 343.58 m² ubicado en la U.V. ET-46, Manzana A, Lote Nº 6, Zona Sud – Oeste de esta ciudad.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercera.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra 15 de diciembre de 2017

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.